



## CARTA – CONVENIO

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO Y RESTAURANTE LA REVO WINGS AND DRINKS.

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero y Restaurante La Revo Wings and Drinks convienen en celebrar la firma de la presente **Carta-Convenio**, con la finalidad de establecer una Vinculación y Colaboración, bajo los siguientes términos:

1. Establecer conjuntamente acciones de vinculación, colaboración y cooperación entre la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero; además, las partes para este convenio señalan los siguientes domicilios, La Institución: con domicilio en Carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo km 201 Ejido el Cocotero, Petatlán, Gro. CP. 40830; TEL: 01 (758) 538 23 41. Miguel Ángel Duarte Maciel, Calle Juan N. Álvarez 181, col. Centro, Petatlan, Gro. Cp. 40850., Correo electrónico: [hiernatural2014@hotmail.com](mailto:hiernatural2014@hotmail.com), núm. de cel:7581050883
2. Participar conjuntamente en programas, proyectos de cooperación académica y/o empresarial y asistencia técnica en áreas de interés y beneficio mutuo.
3. Promover visitas, prácticas, estancias y estadías para la contribución en la formación integral de los jóvenes.
4. Fomentar el intercambio de información y asesoría y la participación en los consejos de vinculación, talleres y conferencias para estrechar los lazos entre ambas partes.
5. Promover servicios de certificación, capacitación y/o tecnológicos (cursos de capacitación, talleres, conferencias, instalaciones para la realización de eventos, asesorías técnicas y realización de servicios de estudios y servicios tecnológicos).
6. Establecer las condiciones financieras y operativas para la ejecución de cada uno de los programas, actividades y/o proyectos que se acuerden desarrollar por ambas partes.
7. Establecer acuerdos específicos en atención a las necesidades y previa exposición entre ambas partes.
8. Establecer un proyecto de cooperación empresarial entre la Universidad y la empresa que se basa en aplicar un descuento del 10% en consumo de alimentos y bebidas para estudiantes y empleados de esta institución que presenten credencial de estudiante y de empleado vigente.

Los efectos de la presente Carta – Convenio comenzarán a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida, firmada a **21 de Agosto del 2019** en dos originales.

**FIRMA POR LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE  
DE GUERRERO**

**C.P. RENÉ GALEANA SALGADO  
RECTOR**

**FIRMA  
RESTAURANTE LA REVO WINGS  
AND DRINKS**

**MIGUEL ANGEL DUARTE MACIEL**